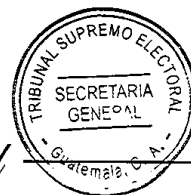


259

Tribunal Supremo Electoral

ACTA NÚMERO CIENTO DIEZ GUIÓN DOS MIL QUINCE (110-2015). En la ciudad de Guatemala, el día veintidós de octubre, del año dos mil quince, siendo las diez horas con cuarenta y cinco minutos, constituidos en la Sala de Sesiones del Tribunal Supremo Electoral, ubicada en el quinto nivel de la sede central de esta institución, los Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, Abogados: Rudy Marlon Pineda Ramírez, Julio René Solórzano Barrios, Jorge Mario Valenzuela Díaz, María Eugenia Mijangos Martínez y Mario Ismael Aguilar Elizardi; Magistrado Presidente y Vocales del I al IV, en su orden, así como el Licenciado Hernan Soberanis Gatica, Secretario General, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, procediéndose para el efecto de la forma siguiente:

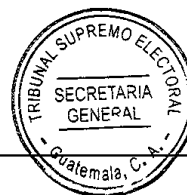
PRIMERO: El Pleno aprueba la agenda para el día de hoy. **SEGUNDO:** El despacho de Secretaría General, se tramita de la siguiente manera 1.-) Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, solicita autorización para que personal de esa dependencia labore tiempo extraordinario, sin restricción de horario, los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de octubre del año en curso, en la atención de actividades que se llevarán a cabo dentro de la logística de la instalación de puestos de información y atención de ciudadanos, en los centros de votación en la ciudad de Guatemala, y municipios de Mixco, Villa Nueva y Amatitlán, para la segunda Elección Presidencial. El Pleno resuelve, autorizar siete horas para el día veinticuatro y horario ilimitado para el día veinticinco de octubre del año en curso. 2.-) Director de Finanzas, remite para su aprobación, el acta suscrita por los miembros titulares de la comisión receptora nombrada, dentro del evento para la Contratación de un Hotel de Alto Nivel, a entidad denominada Hotel Camino Real, S.A., acta en la cual se tiene por bien recibido y cumplidos los requerimientos legales de la normativa de compras y contrataciones. El Pleno, acuerda tomar nota y considera aprobada el acta respectiva. 3.-) Director de Finanzas informa, que en cumplimiento a lo instruido en la Resolución número doscientos cuarenta y tres guión dos mil quince (243-2015), el día trece de octubre del año en curso, mediante el Comprobante Único de Registro (CUR), número un mil once (1011), se procedió a hacer el acreditamiento para ajustar el cien por ciento (100%) del presupuesto a las Juntas Electorales Municipales. El Pleno, toma nota de lo informado. 4.-) Licenciado Eduardo Rivera, Oficinista V de Información Pública, solicita si es posible poder optar a la plaza de Delegado Departamental dos (II) del Registro de Ciudadanos en Sacatepéquez, dado que su lugar de vivienda es precisamente Antigua Guatemala. El Pleno resuelve que no ha lugar a lo solicitado, y que se tomará en cuenta para su oportunidad. 5.-) Director del Instituto Electoral remite para conocimiento y efectos correspondientes los documentos correspondientes al Resultado del Monitoreo del Proceso Electoral dos mil quince (2015); la Programación de la Capacitación que se viene realizando en función de la Segunda Elección; y Capacitación de refuerzo a Juntas Receptoras de Votos, Segunda Elección Presidencial dos mil quince (2015), municipios donde se repetirán las elecciones a corporaciones municipales. El Pleno, toma nota de lo informado. 6.-) Renuncias de Subdelegados Municipales del Registro de Ciudadanos de: a) San Luis Jilotepeque, departamento de Jalapa, Rudy Alberto Portillo Recinos; b) Asunción Mita, departamento de Jutiapa, Ana Luisa Morales de Zuñiga; c) El Adelanto, departamento de Jutiapa, Miriam Imelda Gudiel; d) Nentón, Huehuetenango, Jorge Luis Vásquez Palacios; e) Concepción, Sololá; y f) Delegado Auxiliar Departamental en Retalhuleu. El Pleno, resuelve aceptar dichas renuncias con efectos a partir del uno de noviembre del año en curso. 7.-) Señor Manfredo Marroquín, Presidente de Acción Ciudadana, presenta



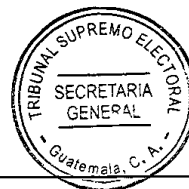
260

Tribunal Supremo Electoral

copia del tercer informe de observación electoral a largo plazo sobre violencia electoral y financiamiento político realizado en el mes de septiembre, e informa que Acción Ciudadana está implementando el proyecto Observación Electoral Ciudadana dos mil quince (2015) "Más Inclusión, Menos Violencia" en veinte (20) municipios del país, con el apoyo técnico del Instituto Nacional Demócrata -NDI- y la ayuda de la Agencia de USAID. El Pleno, resuelve tener por recibida la información. 8.-) Presidente de la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango, informa los nombres de las personas que integrarán el Cuerpo de Revisores y solicitan el aval del Pleno de Magistrados, así mismo informan que se programó la audiencia de Revisión de Escrutinios, para el día miércoles veintiocho (28) de octubre a las diez (10:00) horas en la sede de esa Junta Electoral Departamental. El Pleno, resuelve tomar nota de lo manifestado. 9.-) Licenciado César Augusto Conde Rada, informa sobre la juramentación al Doctor Alfredo Antonio Fernández Gradis, como miembro titular del consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, electo por los secretarios generales de los partidos políticos, así mismo informa que la Licenciada Maritza Azucena Reyes López no tomó posesión del cargo al que fuera designada para pertenecer al Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-. El Pleno, se da por enterado y toma nota de lo informado. 10.-) Subdelegada Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Bautista, Suchitepéquez, señora Rosa Elena Monterroso García, solicita dejar sin efecto su renuncia a dicho cargo, presentada con fecha cinco de octubre del presente año. El Pleno, resuelve que se esté conforme a lo resuelto en sesión de fecha trece de octubre del presente año, por medio de la cual se aceptó la renuncia presentada. 11.-) Periodista Julio César Anzueto, Subjefe de Comunicación, manifiesta que con el ánimo de colaboración y de permanencia histórica de los hechos relacionados con el actual proceso electoral dos mil quince (2015), somete a consideración el proyecto de una exposición de las principales informaciones publicadas por la prensa nacional, seleccionando las más objetivas y serias. El Pleno, resuelve aprobar el informe presentado y toma nota de lo manifestado. 12.-) Directora de Recursos Humanos, somete a consideración del Pleno, rescindir los siguientes contratos: a) Licenciado Carlos Alberto Enríquez Prado, Asistente Administrativo Electoral de la Dirección Electoral, a partir del cinco (5) de octubre de dos mil quince, por renuncia presentada; b) Señora Jeannette Xiomara Rojas Díaz, Auxiliar Operativo Electoral de la Dirección Electoral, a partir del uno de octubre de dos mil quince, por renuncia presentada; y c) Señores Mayda Aracely Cahuec Isem y Henry Bernabe Pacay Buc, Auxiliares de CEMs, en Tactic, Alta Verapaz, solicitado por la Junta Electoral Municipal de dicho municipio por faltas cometidas. El Pleno, resuelve rescindir dichos contratos a partir del uno de octubre del año en curso. 13.-) Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de este Tribunal, solicita al Pleno de Magistrados, se apruebe un aumento salarial de un mil quinientos quetzales (Q.1,500.00) mensuales, integrados al salario base, para todos los trabajadores de la Institución, a partir del mes de enero del año 2016. El Pleno, resuelve dejarlo en análisis. 14.-) Presidente y Vocal de la Junta Electoral Departamental de Petén, informan que tomando en consideración que el Salón de la Cabecera Departamental de Dolores, Petén, no reunió las condiciones necesarias como centro de votación en la primera vuelta, tomaron la decisión de trasladar dicho centro de votación al Instituto Nacional de Educación Básica,



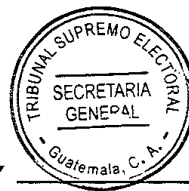
ubicado en el mismo perímetro de la cabecera departamental, esto a solicitud de la Junta Electoral Municipal y de común acuerdo con los fiscales municipales de los partidos políticos FCN-NACIÓN y UNE. El Pleno, resuelve estar enterados del asunto indicado, en virtud que el coordinador de esa región lo resolvió, habiendo tomado las medidas pertinentes. 15.-) Señor Erick Ricardo Nájera Cruz, Secretario General del Sindicato de Trabajadores de este Tribunal, solicita unificar el bono navideño y la bonificación extraordinaria de aporte económico que se encuentra presupuestado para el ejercicio fiscal dos mil quince (2015), en un solo pago en concepto de bono navideño para todos los trabajadores de funcionamiento que se encuentran laborando para la Institución al treinta de noviembre del presente año, por la cantidad de un salario devengado, y se calendarice el emolumento en la primera quincena del mes de diciembre de dos mil quince. El Pleno, resuelve dejarlo en análisis. 16.-) Doctor Elmer René Fuentes Orozco, Secretario del Tribunal Electoral 2015-2018, del Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, con motivos de la celebración del Acto Electoral de Junta Directiva período 2016-2018, del referido Colegio, solicita a este Tribunal, la utilización de las instalaciones, mobiliario y equipo de las sedes departamentales, los días veinticuatro de noviembre (primera vuelta) y uno de diciembre (segunda vuelta) del presente año, así mismo la cooperación de los Delegados Departamentales del Registro de Ciudadanos de las localidades indicadas, en calidad de presidentes de mesa, asumiendo el Colegio de Médicos y Cirujanos de Guatemala, el costo de los viáticos por la colaboración de dicho personal hasta un monto de trescientos quetzales. El Pleno, resuelve autorizar lo solicitado, y ordena que se realice la comunicación administrativa que corresponde. 17.-) Jefe del Departamento Administrativo informa que la Unidad de Inventarios remitió un listado de bienes recién adquiridos, por lo que se hace necesario que se asegure en el ramo de Incendio y Líneas Aliadas como todos los bienes propiedad del Tribunal Supremo Electoral, siendo estos en: a) Delegaciones y Subdelegaciones, existencias por quinientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos sesenta quetzales (Q.548,460.00), pago de la prima por cuatrocientos sesenta quetzales con noventa y dos centavos (Q.460.92), durante el período del trece de octubre de dos mil quince al treinta y uno de diciembre del dos mil quince; y, b) Sede Central, zona doce, Bodega Central, Dirección de Registro de Ciudadanos, Instituto Electoral, Delegaciones y Subdelegaciones, existencias por un millón noventa y nueve mil nueve quetzales con tres centavos (Q.1,099.009.03), pago de la prima por un mil cuarenta y ocho quetzales con sesenta y seis centavos (Q.1,048.66), durante el período del dos de octubre del dos mil quince al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, según cotización de la Aseguradora del Crédito Hipotecario Nacional. c) Seguro de transporte para ciento ochenta impresoras del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-, debido a que estarán fuera de las instalaciones del Tribunal, pago de la prima por cuatro mil cuatrocientos veintiún quetzales con tres centavos (Q.4,421.03), durante el período del trece de octubre de dos mil quince al treinta y uno de octubre de dos mil quince. El Pleno, resuelve acceder a lo solicitado. 18.-) Mirador Electoral manifiestan que realizó un análisis del proceso de observación en campo basado en la experiencia de los más de dos mil quinientos (2,500) observadores que estuvieron distribuidos en campo y que como resultado de dicho análisis, el consorcio identificó varias dificultades con las que se enfrentaron los observadores electorales



262

Tribunal Supremo Electoral

voluntarios y con el objeto de mejorar el proceso de observación electoral en la segunda vuelta, se elaboró un documento de recomendaciones para que este Pleno lo considere, por lo que solicitan audiencia, para presentarles dicho documento para la Misión de Observación Electoral del Consorcio Mirador Electoral. El Pleno, resuelve dejarlo en análisis. 19.-) Licenciado Ricardo Alvarado Ortigoza, Asesor Jurídico, con Visto Bueno de la Licenciada Lourdes Maribel Hurtarte de Castro, Coordinadora IV de la Coordinación de Asuntos Jurídicos, remiten Dictamen CAJ guión número guión doce guión dos mil quince (CAJ-No-12-2015), en relación al servicio de envío y recepción de sobres, paquetes, cajas o mobiliario y/o equipo, de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones, en el que manifiesta que sólo se procede sustanciar la aprobación y autorización de la ampliación del contrato número cero cuatro guión dos mil quince (04-2015), en forma legal, si los servicios a prestarse y la cantidad de la ampliación no sea mayor a ciento ochenta y dos mil quinientos cincuenta y seis quetzales (Q.182,556.00). El Pleno resuelve dejarlo en análisis, y ordena que el Auditor conjuntamente con el Director de Finanzas emita dictamen al respecto, en un plazo de dos días. 20.-) Jefe del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP- y Directora de Planificación, remiten para su aprobación el Manual de Funciones y Procedimientos del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones -DICEP-. El Pleno acuerda dejarlo en análisis. 21.-) Respecto a la solicitud del Delegado Departamental del Registro de Ciudadanos en Escuintla, quien requiere que se le pague la planilla de gastos, presentando facturas de meses atrasados, Director de Finanzas remite pronunciamiento del Jefe del Departamento de Contabilidad, quien manifiesta que el Manual de Funciones, Procedimientos, Formularios e instructivos de Fondos Rotativos, en el numeral tres (3) Funciones y Responsabilidades de los Encargados de los Fondos Rotativos interno, Sub Numeral tres punto cinco (3.5) indica: "Solicitar el reintegro de los recursos cuando se haya gastado el veinticinco por ciento (25%) del fondo asignado y elaborar al menos una liquidación mensual-. En casos especiales, las facturas deben ser liquidadas como máximo dos meses después de haber sido emitidas, aquellas que no llenen este requisito, serán rechazadas y no será reintegrado el gasto. Por lo que se considera que solo autoridad superior del Tribunal puede determinar lo pertinente. El Pleno resuelve que no es procedente por extemporáneo, y se tiene por aprobado el dictamen rendido por el Director de Finanzas. 22.-) Jefe del Departamento de Presupuesto con visto bueno del Director de Finanzas, remiten fotocopia de la Resolución número diecisiete guión dos mil quince (17-2015), de fecha seis de octubre del año en curso, aprobada por la Dirección de Finanzas y avalada por Auditoría, en la cual se aprueba dentro del Presupuesto Vigente de egresos del Tribunal Supremo Electoral, los movimientos presupuestarios por la cantidad de ciento sesenta y tres mil setecientos cincuenta y un quetzales con cuarenta y cinco centavos (Q.163,751.45). El Pleno resuelve darse por enterado y aprueban los movimientos presupuestarios. 23.-) Ministro de Finanzas Públicas, manifiesta que ese Ministerio realizará una actualización de la Circular de Oferta Internacional de Bonos del Tesoro de la República de Guatemala para el año dos mil dieciséis, en tal virtud solicita se designe por parte de este Tribunal, un enlace con el propósito de apoyar el desarrollo de la citada actualización. El Pleno resuelve tomar nota y darse por enterado. 24.-) Señor Manuel Ramón Gonzales



263

Tribunal Supremo Electoral

*Valladares, Piloto IV de la Sección de Servicios Generales, presenta su renuncia a dicho cargo, con efectos a partir del dos de noviembre del presente año y solicita se le dé la oportunidad a su hijo quien actualmente trabaja en la Institución, para que ocupe dicho puesto. El Pleno acepta la renuncia presentada. **TERCERO:** Se finaliza la presente sesión, cuando son las doce horas con cincuenta minutos, acordando documentarla a través del acta correspondiente, que firman los señores magistrados que en ella participan y el Secretario General que autoriza y da fe.*